

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

202

MADRID NÚMERO 37

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 504 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Luis Gerardo García Márquez, contra la empresa “Sanfer Servicios Integrales, Sociedad Limitada Unipersonal”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 201 de 2011

En Madrid, a 11 de mayo de 2011.—Don Marcos Ramos Valles, magistrado-juez del Juzgado de lo social, número 37 de Madrid, tras haber visto los presentes autos, sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, don Luis Gerardo García Márquez, que comparece, y de otra, como demandada, “Sanfer Servicios Integrales, Sociedad Limitada Unipersonal”, que no comparece, nombre del Rey, ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda formulada por don Luis Gerardo García Márquez, frente a “Sanfer Servicios Integrales, Sociedad Limitada Unipersonal”, debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor al actor la suma de 90,99 euros.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Sanfer Servicios Integrales, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de mayo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.553/11)